

REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF: Asigna Nombre, pasaje que indican.

TREHUACO,

31 DIC 2021

**DECRETO ALCALDICO N° 0624/**

VISTOS:

- 1.- Solicitud de la Junta de Vecinos de Goroepumo de fecha 15 de Noviembre 2021.
- 2- El Acuerdo del H. Concejo Municipal de Trehuaco en Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 10 de Noviembre 2021.
- 3-. El acuerdo del Cosac de la Comuna de Trehuaco Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 24 de Noviembre 2021.
- 4-. Lo establecido en la letra K del Artículo N° 79 de la ley N.º 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y
- 5-. Las facultades que me otorga la Ley N° 18,695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

**DECRETO:**

- 1.- **ASIGNASE**, el nombre que se señala al siguiente pasaje que pasara a llamarse Pasaje **EL Durazno**, que antiguamente tenia el nombre de la Sra. Otilia Cabrera.



MAURICIO FLORES HUENTEO  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

**REE/MFH/-  
Distribución:**

Alcaldía - Unidad de Control Interno - Juez de pol. Local - Carabineros de Trehuaco - Ofic. Transparencia  
Archivos DOM.

